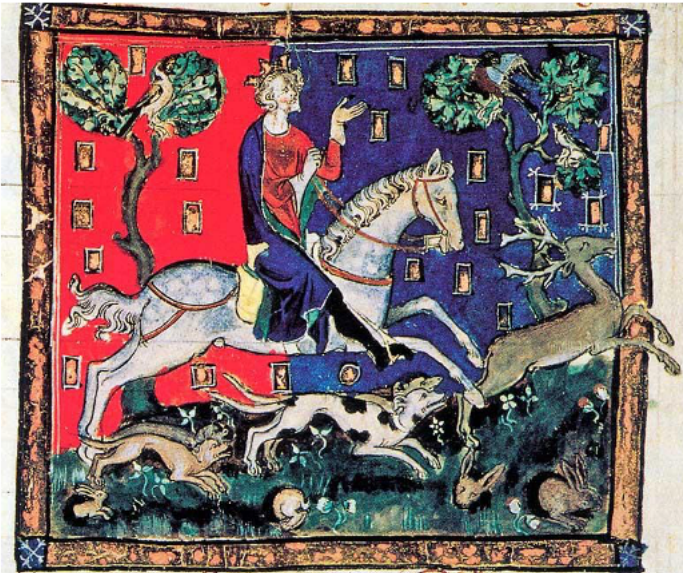


# MODELO INGLÉS DE LOS DERECHOS HUMANOS




La Vanguardia (2018). El rey Juan Sin Tierra en una cacería. La vida de Juan Sin Tierra [imagen]  
<https://bit.ly/3vAumOs>

Era el año 1215 cuando el 15 de junio, el entonces rey de Inglaterra, conocido como Juan Sin Tierra, firmó la Carta Magna. Este documento no fue resultado de un consenso sino de un conflicto entre el rey y los señores feudales. En aquellos años los reyes ingleses gozaban de muchas atribuciones y los nobles buscaron la manera de limitar ese poder y entonces redactaron una primera versión de la Carta Magna, que intentaron imponer al rey, quien, desde luego se negó a firmar.

Entonces los nobles desconocieron el juramento de fidelidad que habían hecho al monarca y tomaron Londres. Una vez conseguido esto, obligaron al rey a firmar la Carta Magna.

Normalmente se define a aquella Carta Magna como el antepasado más remoto de las constituciones modernas, de las libertades públicas y de las libertades individuales. Aunque el objetivo original de aquel documento era defender a la aristocracia frente al poder absolutista del rey, la Carta Magna cuenta con 63 artículos, el primero de estos se refiere a la libertad plena de la iglesia católica. ¿Por qué era así? Porque el rey Juan sin Tierra había tenido años atrás un conflicto por el intento de designar al obispo de Canterbury, que fue rechazado por la iglesia y el Papa asumió el problema. Esto propició un pacto entre el rey y el papado, en el que el monarca aceptó las condiciones eclesiásticas.

Por eso esa primera cláusula de la Carta Magna habla específicamente sobre la libertad que se le otorga a la iglesia católica, mientras que el resto de los artículos están vinculados



con la problemática que en ese momento imperaba entre el rey y los señores feudales; aunque hay también cláusulas que son un claro antecedente de las libertades que de las constituciones del siglo XIX; entre estas por ejemplo los derechos de todos los ciudadanos libres de poseer y heredar propiedades y que se les protegiera de impuestos excesivos. Además del derecho de las viudas que poseían propiedades para decidir no volver a casarse; y establece también principios de garantías legales e igualdad ante la ley.

**Referencias:**

*La Carta Magna Inglesa: Una Provocación para pensar las Relaciones entre Constitución y Constitucionalismo (2017). Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/6002/600262910014/html/>*

*Carta Magna: legado de libertades y lucha por la justicia "015. Disponible en: <https://confabulario.eluniversal.com.mx/carta-magna-legado-de-libertades-y-lucha-por-la-justicia/>*

